

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

**DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE**

INFORME

Emisión de Permiso para tránsito de carga

Con Sobre peso,

Y por multas estacionados en areas no autorizadas



Ing. Julio Mendez

**Jefe de Vialidad y Transporte y Coord.
Del Comité de Seguridad Vial**



Puerto Cortés 05 de Septiembre del 2022

Informe de Emisión de permisos para tránsito de carga con sobre peso mes de agosto 2022

No.	Agencia	Fecha	Peso	Total Pagado
1	CEMCOLO COMERCIAL S.A. DE C.V.	05/08/2022	23,341.34	3,341.34
2	SERVICIOS E INVERSIONES ESCARTO S.A.	09/08/2022	31,751.47	11,751.47
3	TERRA POLYESTER, S.A. DE C.V.	09/08/2022	29,100.00	9,100.00
4	ALYEM/DECOARQ	26/08/2022	24,016.81	4,016.81
5	ALYEM/DECOARQ	26/08/2022	23,794.09	3,794.09
	TRANSPORTES HISPANOS	28/08/2022	83,738.00	63,738.00
	TRANSPORTES HISPANOS	28/08/2022	21,500.00	1,500.00
	TRANSPORTES HISPANOS	28/08/2022	29,262.00	9,262.00
6	CENOSA/ALYEM	30/08/2022	34,000.00	14,000.00
	Total			120,503.71

CARGA CON SOBREPESO: Según el **PLAN DE ARBITRIOS** en el artículo 110 establece que: Todo vehículo de transporte especial de carga (LOW BOY FLAT RACK, etc.) que acarreen maquinaria pesada, generadores eléctricos y otra carga especial a través de las vías de la ciudad, y que sobrepase las 20 toneladas métricas, deberán solicitar permiso al **DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE**, el cobro por este permiso será equivalente a Lps. 1,000.00 por cada tonelada métrica.

Informe por infringir las disposiciones viales mes de agosto 2022.

Contribuyente	Tipo de vehículo	Fecha	Multa
TRAMAQ SA DE CV	Equipo Pesado	08/08/2022	1,500.00
EMILIO VASQUEZ	Motocicleta	08/08/2022	400.00
TRANSNAVE	Equipo Pesado	11/08/2022	1,500.00
TRANSNAVE	Equipo Pesado	11/08/2022	1,500.00
VICTOR RIVERA GUZMAN	Liviano	11/08/2022	400.00
ARTURO SMITH BEJARANO	Liviano	11/08/2022	400.00
MARGARITA SALGADO	Liviano	12/08/2022	400.00
ANDRES RAMIRO CARRASCO	Liviano	22/08/2022	400.00
PETRO MACK	Equipo Pesado	22/08/2022	1,500.00
TRANSPORTES HERNANDEZ	Equipo Pesado	26/08/2022	1,500.00
FELIX ANTONIO REYES ORTIZ	Equipo Pesado	26/08/2022	1,500.00
NELSON ANTONIO CASTRO	Liviano	29/08/2022	400.00
OSCAR ROLANDO LARIOS	Liviano	29/08/2022	400.00
JUAN JOSE CRUZ MENDEZ	Liviano	31/08/2022	400.00
Total			Lps.12,200.00

ARTÍCULO 102. Toda persona que infrinja las Disposiciones Viales incurrirá en las siguientes multas, que Deberán ser pagadas en la Tesorería Municipal, según el tipo de infracción.

1. Por estacionar en el Boulevard de acceso, o en las aceras del mismo, en las aceras en general, contra Vía, derecho de vía y usar la vía pública y portones de acceso como zona de estacionamiento, áreas no autorizadas y estacionar al lado izquierdo de las vías no autorizadas para ello, estacionarse en la boca calle y estacionarse en la ciclo vía también será penalizada con forme a la siguiente tabla.

- | | |
|----------------------|-------------|
| a. Vehículo liviano | L. 400.00 |
| b. Autobuses y Buses | L. 800.00 |
| c. Vehículo pesado | L. 1,500.00 |
| d. Motocicletas | L. 400.00 |
| e. Moto taxis | L. 500.00 |